



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2008. FORMA A-54

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR
CONDUCTO DEL SECRETARIO DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a treinta y uno de octubre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Eduardo García Torres, quien se ostenta como delegado del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el juicio de amparo **1399/2011-F**; recibido el veintiocho de octubre de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **59262**. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de octubre de dos mil once.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta, suscrito por Eduardo García Torres, quien se ostenta como delegado del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el juicio de amparo **1399/2011-F**, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en la ciudad de Cancún, mediante el cual solicita copia certificada de la sentencia dictada en la presente controversia constitucional.

Con apoyo en la tesis de jurisprudencia **P./J. 6/2001**, de rubro **"COPIAS CERTIFICADAS DE ACTUACIONES JUDICIALES. SI SON SOLICITADAS POR QUIEN NO ES PARTE EN EL JUICIO, SU OTORGAMIENTO QUEDA A LA JUSTIPRECIACIÓN DEL JUZGADOR."**, en virtud de que la copia solicitada corresponde a un asunto concluido o resuelto, se autoriza su expedición a costa del promovente, por tratarse de información pública, no reservada o confidencial, conforme a lo previsto en los artículos 8, 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los

artículos 5, 6 y 7 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, para la aplicación de la referida Ley; además de que la referida copia se solicita para ofrecerla como prueba en el citado juicio de amparo **1399/2011-F**, por lo que deberá gestionar su entrega en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, ubicada en avenida Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad, previa constancia de recibo que se agregue en autos, y se autoriza para tales efectos a las personas que menciona el promovente en su escrito de cuenta.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SRB 111